

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 0 0084164**

Al 31 de diciembre de 1994

Expediente No.

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

RAZON SOCIAL

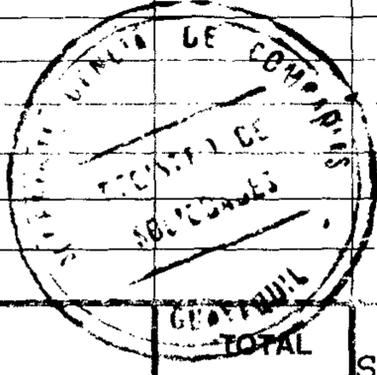
09901208135001

CREDITOCOBROS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Ab. Luis Rojas Bajaña	ecuatoriana	0903937017		666	S/. 666.000,00
2	Ab. Gonzalo Jaramillo L.	ecuatoriana	0907636617		666	666.000,00
3	Sr. Juan Andrade Pérez	ecuatoriana	0906167143		666	666.000,00
4	Lcda. Ana Ma. Rodriguez P.	ecuatoriana	0906321914		1	1.000,00
5	Sr. Tyrone Zambrano F.	ecuatoriana	0908747538		1	1.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

4 MAY 1996



Certifico que la información es correcta

*[Handwritten Signature]*  
Firma del representante legal

Guayaquil, 20 de mayo de 1.996  
Lugar y fecha de presentación

TOTAL S/. 2'000.000,00

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL